



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
3 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño 37º período de sesiones

Acta resumida de la 981ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 20 de septiembre de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Doek

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

Segundo informe periódico de Croacia

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)

Segundo informe periódico de Croacia (CRC/C/70/Add.23, CRC/C/Q/HRV/2; CRC/C/RESP/69; HRI/CORE/1/Add.32/Rev.1)

1. *Por invitación del Presidente, la Sra. Cyjetko, la Sra. Hrabar, la Sra. Huljev, la Sra. Jelavić, la Sra. Kuzmanić Oluić, el Sr. Markotić, la Sra. Matijević, la Sra. Pećanac, el Sr. Šetić, el Sr. Soćanac y el Sr. Žganec (Croacia) toman asiento a la Mesa del Comité.*

2. **El Sr. Žganec** (Croacia) dice que desde el examen del informe inicial de Croacia en 1996, se han enmendado el Código Penal, la Ley de procedimiento penal y la Ley de la familia. Al igual que la Ley sobre la protección contra la violencia doméstica, la Ley sobre el Defensor de los Niños y la Ley del premio a la promoción de los derechos del niño, dichas medidas han reforzado esos derechos. De conformidad con la Constitución de Croacia, la Convención tiene precedencia sobre la legislación interna y puede ser invocada directamente.

3. Por decisión del Gobierno, todas las instituciones que se ocupan del cuidado del niño dependen del Ministerio de la Familia. El Programa de Acción Nacional para la Infancia, supervisado por el Consejo de la Infancia, ha establecido un orden de prioridades para 2003-2005, centrado en los grupos de niños más vulnerables, como los niños descuidados o maltratados, los niños con discapacidad y los niños en peligro a causa de las consecuencias de la guerra. El Consejo también se propone financiar las actividades de diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) en la esfera de la protección y los derechos del niño, que incluye el establecimiento de una red de centros de la familia.

4. Se han elaborado varios documentos de política, entre ellos la Política Nacional sobre la Familia, la Estrategia Nacional en pro de las Personas con Discapacidad y el Programa de Acción Nacional para los Adolescentes. El Programa de Actividades para la Prevención de la Violencia entre los Niños y los Adolescentes se ha formulado como resultado de un estudio que indica que la incidencia del maltrato de los niños en Croacia es mayor que el promedio en Europa. También se ha elaborado un Plan Nacional para la Prevención de la Trata de Personas y un plan nacional de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

5. La Oficina del Defensor de los Niños, creada en octubre de 2003, está encargada de vigilar y promover los derechos del niño. En diciembre de 2002 se inauguró en Zagreb un centro de la comunidad para niños maltratados. Gracias a un proyecto titulado "Escuelas seguras y acogedoras", que se ejecuta conjuntamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el público tiene ahora más conciencia de los actos de violencia que ocurren en las escuelas, en particular de hostigamiento. El proyecto seguirá en marcha hasta el fin de 2004; en esa fecha se analizarán los resultados. Croacia ha reforzado sus vínculos con otros organismos de las Naciones Unidas y ONG con objeto de promover y proteger los derechos del niño.

6. **La Sra. Smith**, Relatora para el país, dice que el Comité ha tomado nota con satisfacción de que el Gobierno ha retirado su reserva al párrafo 1 del artículo 9 de la Convención y ha ratificado los dos Protocolos facultativos y varios otros instrumentos importantes de derechos humanos.

7. La oradora pregunta cómo encara el Gobierno la cooperación con las ONG, en particular en vista de que no celebró consultas con esas organizaciones durante la redacción de su segundo informe periódico. Desea saber cuántas personas trabajan en la Oficina del Defensor de los Niños, qué presupuesto tiene la Oficina y si tiene tiempo de cumplir todas sus obligaciones. El Estado informante debería aclarar si el Consejo de la Infancia volvió a

establecerse después de las elecciones de 2003 y si sigue organizado en cuatro grupos de trabajo. También se debería proporcionar más información sobre las actividades y métodos de trabajo del Consejo y sobre su eficacia. La oradora pregunta asimismo si el Gobierno actual está aplicando el Programa del Acción Nacional para la Infancia. En ese caso, la delegación debería explicar qué medidas se han adoptado hasta ahora.

8. En vista del número creciente de niños que han muerto o resultado heridos en accidentes de tránsito en Croacia, la oradora pregunta si es obligatorio usar cinturones de seguridad y si los bebés y niños de corta edad deben viajar en asientos especiales de seguridad.

9. El Estado informante debería aclarar si se discrimina de algún modo contra los niños romaníes o los niños de otros grupos minoritarios. La oradora pregunta si los niños tienen derecho a tomar decisiones sobre cuestiones que les conciernen. El Estado informante también debería indicar cómo se garantiza el interés superior del niño en todas las leyes relativas a la infancia.

10. **El Sr. Kotrane**, Relator suplente para el país, encomia al Estado parte por haber ratificado el Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

11. El Estado informante debería aclarar la situación del Código Penal, las enmiendas a la Ley constitucional de derechos humanos y libertades y la Ley constitucional de derechos de las comunidades o minorías nacionales y étnicas, la Ley de educación en el idioma y escritura de las minorías nacionales y la Ley de la familia. No ha quedado en claro si las enmiendas han entrado en vigor y si han sido aplicadas por los tribunales.

12. El orador pregunta cómo coordina su labor el Consejo de la Infancia con otros órganos que protegen los derechos del niño, en particular el Instituto Nacional para la Protección de la Familia, la Maternidad y la Juventud. Pregunta también si ha entrado en vigor el Programa del Acción Nacional para la Infancia.

13. En vista de la presión ejercida sobre la Oficina del Defensor de los Niños como consecuencia de las críticas que formuló sobre la segregación racial en las escuelas, el Estado parte debería indicar qué medidas se propone adoptar el Gobierno para asegurar la independencia del Defensor.

14. El orador pregunta qué medidas tomará el Gobierno para asegurar que los datos que se faciliten en futuros informes estén en conformidad con los requisitos establecidos por el Comité.

15. Si bien el Gobierno se ha esforzado por aplicar el principio de no discriminación, persisten varios problemas. El Estado informante debería proporcionar información adicional sobre las medidas adoptadas para aclarar la definición de minoría étnica. El orador pregunta si se ha previsto introducir legislación para prohibir la incitación a la discriminación racial y la violencia y para asegurar que los procedimientos de investigación y los recursos judiciales para enjuiciar a los perpetradores de esos actos sean eficaces.

16. **La Sra. Ouedraogo** pide más información sobre la labor de los órganos que llevan a la práctica las leyes sobre los derechos del niño. Desea saber si se ha establecido un mecanismo para la presentación de reclamaciones al que puedan acceder los niños, y si la Oficina del Defensor de los Niños puede recibir reclamaciones de particulares y, en caso afirmativo, cómo se gestionan esos casos. Se deberían tomar disposiciones para establecer

un sistema de enseñanza obligatoria de los derechos humanos para el personal docente, en el que se destaquen los derechos del niño, e incorporar las cuestiones de derechos humanos en los planes de estudios escolares. La oradora pregunta cómo se informa a los grupos minoritarios acerca de los derechos del niño y qué medidas se adoptan para incorporar los derechos humanos en los programas de enseñanza para los niños pertenecientes a minorías.

17. La oradora pregunta en qué circunstancias se puede cambiar el nombre de un niño de conformidad con la Ley de nombres personales, ya que ello podría afectar el derecho a la protección de la identidad. Dado que en el proyecto de los foros de la infancia solo participan niños de 9 a 14 años, desea saber si se ha tomado alguna medida para permitir que los adolescentes de 15 a 18 años participen en la adopción de decisiones que los afectan. Pide más información sobre la aplicación de las leyes sobre el castigo corporal; en particular, desea saber cómo se vigila el castigo corporal en las familias, los centros para niños y las instituciones de enseñanza. Pregunta asimismo cómo se propone el Gobierno asegurar que se inscriban los nacimientos en los pueblos indígenas, en particular los romaníes. La delegación debería indicar si el Gobierno se propone mejorar la protección de la vida privada y del interés superior del niño y cómo se encara la vulneración de esos delitos.

18. **La Sra. Vuckovic-Sahovic** desea saber cómo se propone el Gobierno asegurar el funcionamiento a largo plazo de las instituciones que se ocupan de cuestiones relativas a los niños. Si bien está prohibido que los medios de difusión revelen el nombre del niño en determinadas circunstancias, ello no impide que se mencionen los nombres de los padres, y la oradora pregunta si se reforzarán las reglamentaciones sobre el respeto de la vida privada en los medios de difusión. Pregunta asimismo si hay alguna ley específica que garantice el derecho a la intimidad en las instituciones para niños que se ven privados del cuidado parental o en las instituciones para niños con discapacidad, y si se han tomado medidas para sensibilizar al personal de esas instituciones acerca de ese derecho.

19. **La Sra. Chutikul** pregunta si el Consejo de la Infancia se ocupa de los niños hasta los 15 años o los 18 años, como define la Convención. La delegación debería explicar la distinción jurídica entre niño y adolescente, y explicar también cómo coordinan su labor los dos Consejos. También desea saber cuáles son las funciones de los grupos de trabajo que colaboran con los órganos administrativos locales y regionales, y pide más información acerca del mandato del grupo de trabajo sobre los principios de ética y las actividades de los medios de difusión.

20. Se ha informado al Comité que los ministerios del Gobierno de Croacia no parecen tener apuro en aplicar las leyes enmendadas, y la oradora pregunta si se ha tomado alguna medida para remediar la situación. También pregunta por qué se han reducido los fondos presupuestarios asignados a la Oficina del Defensor de los Niños, y si es probable que haya un aumento en el futuro. Pregunta si los casos señalados a la atención de la Oficina del Defensor ya han sido investigados por otros órganos, o si la Oficina suele ser la primera en recibir las reclamaciones. Desea saber cómo coordina la Oficina su labor con las autoridades locales.

21. La delegación debería indicar cuál es el calendario para la aplicación del Programa de Acción Nacional para la Infancia y si las medidas contenidas en el programa están basadas en las disposiciones de la Convención. La oradora pregunta si el programa incluye medidas para poner en práctica la Declaración y Plan de Acción contenidos en el documento "Un mundo apropiado para los niños", y si se han elaborado indicadores para vigilar su aplicación y sus repercusiones.

22. **El Sr. Krappmann** pregunta si se ha tomado alguna iniciativa para aumentar la eficacia de proyectos como el de consejos urbanos infantiles y el de foros de la infancia, y para poner en práctica el plan de establecer un parlamento de jóvenes. Desea saber si el

Gobierno está considerando la posibilidad de emprender una campaña de sensibilización sobre el derecho del niño a ser oído.

23. **La Sra. Khattab** pregunta por qué se ha retirado el proyecto de ley constitucional sobre los derechos de las minorías nacionales. Pregunta qué medidas se están tomando para desalentar la discriminación contra los serbios y los musulmanes, en particular en lo que respecta a los derechos de las personas que regresan a sus propiedades. Pregunta asimismo qué medidas se están tomando para superar las divisiones causadas por la guerra y cómo se ha incorporado en los programas de estudio escolares el diálogo entre grupos étnicos. Se ha informado al Comité que el sistema de enseñanza en Croacia no reconoce el derecho del niño a ser oído, y agradecería recibir información sobre las medidas adoptadas para rectificar la situación. Pregunta si todos los niños tienen acceso a una buena educación en igualdad de condiciones y si el acceso a servicios adecuados de atención de la salud es universal.

24. La oradora pregunta cuáles son los criterios para asignar fondos a la educación y si todos los ministerios del Gobierno tienen una comprensión cabal de las necesidades de los niños. Según el informe, no hay ningún órgano que se ocupe específicamente de la prevención del suicidio entre los niños o del filicidio, y desea saber cuán graves son esos problemas y si se están tomando medidas para su prevención.

25. **La Sra. Lee** dice que la información proporcionada en las respuestas escritas del Gobierno (CRC/C/RESP/69) relativa a los fondos presupuestarios asignados a la educación es confusa. Desea saber si han destinado fondos específicamente a la educación o si se tiene la intención de hacerlo en el futuro. También desea saber si el Gobierno financia la educación especial y la educación preprimaria.

26. **El Sr. Citarella** dice que, si bien se han introducido un número considerable de enmiendas legislativas en Croacia, hay todavía aspectos de los derechos del niño que no están abarcados por ninguna ley. Agradecería recibir detalles de las medidas adoptadas para solucionar los problemas que enfrentan los refugiados que regresan a sus propiedades. También se debería proporcionar información sobre las actividades tendientes a promover un diálogo nacional y la reconciliación entre grupos étnicos. La delegación debería suministrar datos estadísticos más detallados sobre las asignaciones presupuestarias, en particular la proporción del presupuesto nacional asignado a la ejecución de programas regionales en pro de la infancia. El orador pregunta cuánta financiación se necesita para la aplicación eficaz del Programa de Acción Nacional para la Infancia. Ciertos elementos de la legislación de Croacia, como la Ley sobre las minorías nacionales, no parecen ser eficaces debido a la falta de recursos humanos y financieros, y el orador desea saber qué medidas se están tomando para rectificar la situación.

27. En lo que respecta a la definición de "niño", el orador dice que si bien la edad mínima de responsabilidad penal en Croacia es 14 años, el Código Penal enmendado establece que los niños de menos de 14 años pueden ser enjuiciados en ciertos casos. Pregunta si esa reglamentación significa que se ha rebajado la edad mínima de responsabilidad penal. Pregunta también qué medidas se han adoptado para asegurar que todos los niños tengan acceso a la enseñanza en su idioma nacional.

28. **El Sr. Liwski** desea saber si los programas de prevención de la violencia contienen medidas que se refieren específicamente a la violencia en los centros de detención. Pregunta si se ha formulado alguna estrategia tendiente a mejorar la enseñanza de los derechos humanos para el personal que interviene en los procedimientos de detención de niños. También pregunta si ha registrado algún caso concreto de violencia institucional contra los niños y si la Oficina del Defensor de los Niños ha prestado atención a ese asunto.

29. **El Sr. Filali** dice que la delegación debería suministrar información sobre cómo se hacen cumplir las nuevas leyes de Croacia para proteger a los niños. Desea saber cuán

independiente es el Defensor de los Niños, qué antecedentes profesionales tiene y cómo se asegura el Gobierno de que se asignen fondos suficientes a su Oficina. También agradecería recibir más información sobre los procedimientos para recibir e investigar reclamaciones presentadas por padres e hijos.

30. El orador desea saber cómo vigila el Consejo de la Infancia la aplicación de la Convención y de las leyes relativas a los niños y cómo coordina su labor con la Oficina del Defensor. Pregunta también si todas las autoridades aplican una definición objetiva de "minoría", cuál es la interpretación jurídica general del concepto del interés superior del niño y si esa interpretación está en conformidad con las disposiciones de la Convención.

Se suspende la sesión a las 11.20 horas y se reanuda a las 11.35 horas.

31. **El Sr. Žganec** (Croacia) dice que el Instituto Nacional para la Protección de la Familia, la Maternidad y la Juventud, que anteriormente se encargaba de todas las cuestiones relativas a los derechos del niño, ha sido incorporado en el Ministerio de la Familia, los Defensores de los Niños y la Solidaridad Intergeneracional, cuyo mandato está en vías de revisión. Las disposiciones de la Convención se han incorporado en el Programa de Acción Nacional para la Infancia, que prevé plazos estrictos para la realización de cada una de sus actividades. Las actividades de todas las instituciones y programas estatales para el bienestar de los niños, incluido el Consejo de la Infancia, son coordinadas por un grupo interministerial de asuntos sociales.

32. El Gobierno ha asignado máxima prioridad al Programa de Acción Nacional para la Infancia. Los ministerios del Gobierno han sido reforzados en los últimos años y están haciendo cuanto está a su alcance por cumplir las diversas tareas que se les han confiado con arreglo al Programa.

33. Si bien no se asignan fondos expresamente para los niños, los programas de bienestar social y apoyo a las familias abarcan tanto a los niños como a los adultos. La cuantía exacta de los fondos gastados en favor de los niños sería difícil de calcular debido a que el Gobierno no supervisa su asignación.

34. **El Presidente** pregunta si las administraciones locales cuentan con fondos que no procedan del Gobierno federal.

35. **El Sr. Žganec** (Croacia) dice que las administraciones locales tienen fondos propios y están facultadas para decidir cómo asignarlos.

36. **La Sra. Lee** dice que uno de los inconvenientes de la descentralización del Gobierno es la posibilidad de que ese proceso afecte negativamente a los servicios para las personas que más los necesitan. La oradora está interesada en que se facilite por lo menos una estimación de la cuantía de los fondos que las administraciones locales asignan en favor de la infancia. Es preocupante que el Gobierno no haya establecido ningún procedimiento para vigilar la asignación de fondos.

37. **El Sr. Citarella** pregunta si el Gobierno sabe cuánto gastan las administraciones locales en la enseñanza primaria. Está interesado en saber cómo se propone el Gobierno financiar el Programa de Acción Nacional para la Infancia.

38. **La Sra. Sardenberg** pregunta cómo está incorporado en el presupuesto el plan nacional de lucha contra la pobreza y la exclusión social y qué medidas se prevén para ayudar a las personas que viven por debajo de la línea de pobreza.

39. **El Sr. Žganec** (Croacia) dice que por lo menos el 5% de los presupuestos municipales debe destinarse a la asistencia social. No obstante, la situación varía según la municipalidad de que se trate, como también varía la cuantía de las asignaciones. No se asigna suficiente importancia a las cuestiones sociales en las políticas de Croacia; por consiguiente será necesario redoblar los esfuerzos para rectificar la situación. Según la

Oficina Nacional de Estadística, el 18% de la población vive por debajo de la línea de pobreza.

40. **El Sr. Šetić** (Croacia) dice que el Ministerio de Ciencias, Educación y Deportes no escatima esfuerzos por asegurar que los recursos financieros se distribuyan por igual entre las municipalidades, que suman más de 540. Se han introducido varios programas para prestar asistencia financiera a los niños superdotados y apoyo a los niños con discapacidad. También se han tomado medidas para incluir en esos programas a los niños de familias pobres.

41. **La Sra. Matijević** (Croacia) dice que la Oficina del Defensor de los Niños cuenta con 12 funcionarios: el Defensor y dos adjuntos, más asesores, psicólogos y asesores jurídicos. El Gobierno asigna cada año a la Oficina alrededor de 400.000 euros. Según tiene entendido, ningún órgano del Gobierno ha intentado nunca presionar a la Oficina del Defensor.

42. Según una nueva Ley sobre la seguridad vial, todos los niños deben usar cinturones de seguridad; no está permitido que los menores de 12 años viajen en el asiento delantero y el nivel de alcohol en la sangre aceptable para los conductores es 0%.

43. **El Sr. Šetić** (Croacia) dice que al comenzar cada año lectivo se organizan campañas especiales en cooperación con la policía para vigilar el tránsito en las zonas próximas a las escuelas.

44. **La Sra. Matijević** (Croacia) dice que los niños que desean ponerse en contacto con el Defensor pueden presentarse directamente en la Oficina o llamar por teléfono. Las llamadas telefónicas a la Oficina son gratuitas. Se ha hecho todo lo posible por facilitar el acceso de los niños a la Oficina y crear un entorno informal. La Oficina ha publicado y distribuido folletos especiales para niños que contienen los datos necesarios para ponerse en contacto con ella y una descripción de sus actividades. La información de contacto también se anuncia por radio y televisión. Además, la Oficina ha establecido estrechos vínculos con varios directores de escuela y los alienta a que informen a los niños sobre sus actividades.

45. A partir del octavo grado, las cuestiones de derechos humanos se enseñan como parte de las clases de historia. Además, la Oficina ha publicado folletos con información sobre los derechos humanos.

46. **La Sra. Vuckovic-Sahovic** pregunta si la Oficina colabora con las organizaciones no gubernamentales.

47. **La Sra. Matijević** (Croacia) dice que la Oficina trabaja en estrecha cooperación con esas organizaciones.

48. **La Sra. Huljev** (Croacia) dice que se han promulgado nuevas leyes para proteger los derechos de las minorías nacionales, entre ellas la Ley constitucional de derechos humanos y libertades y la Ley constitucional de derechos de las comunidades o minorías nacionales y étnicas, la Ley de empleo de los idiomas y escrituras de las minorías nacionales y la Ley de educación en el idioma y escritura de las minorías nacionales. El derecho a recibir instrucción en la lengua materna está garantizado en Croacia desde el nivel preescolar hasta el último nivel de enseñanza. Hay tres modalidades de instrucción: primero, los estudiantes reciben toda la instrucción en la lengua materna siempre que aprendan el croata como segundo idioma; segundo, los temas sociales se enseñan en la lengua materna y las ciencias en croata, y tercero (modalidad utilizada en su mayor parte en las escuelas primarias) se dan cinco horas de instrucción por semana en la lengua materna.

49. **El Sr. Krappmann** pregunta si el Gobierno considera que los romaníes constituyen una minoría nacional.

50. **La Sra. Sardenberg** dice que el problema del idioma es solo un aspecto de la discriminación contra los niños romaníes. Le preocupan los numerosos informes que ha recibido sobre la segregación en las escuelas y el uso de programas de estudio simplificados para esos niños. A largo plazo, dichas prácticas pueden tener consecuencias perjudiciales para ellos. La delegación debería suministrar información sobre las medidas que ha tomado para integrarlos en el sistema de enseñanza general.

51. **La Sra. Huljev** (Croacia) dice que algunas clases del ciclo primario están compuestas exclusivamente de niños romaníes porque la población de los asentamientos circundantes es casi exclusivamente romaní, y no debido a un intento deliberado de segregar a esos niños. Como la mayoría de los niños romaníes no hablan el croata, en su caso no ha sido posible aplicar ninguna de las modalidades de instrucción en la lengua materna. El Gobierno ha formulado un programa nacional para los romaníes en el que se asigna gran importancia a la educación. Incluye un programa para enseñar el croata a 340 alumnos romaníes en edad preescolar a fin de integrarlos en las escuelas primarias comunes. También se han hecho esfuerzos por integrarlos a partir del tercer grado del ciclo primario a fin de eliminar gradualmente las clases compuestas exclusivamente de niños romaníes.

52. **La Sra. Smith** pregunta qué medidas se han adoptado para orientar a los padres en la crianza de los hijos. Pregunta si el fondo para prestar asistencia a los niños que viven con un padre o una madre soltera ya está en funcionamiento. Desea saber por qué solo el 30% de los niños en Croacia están matriculados en establecimientos de enseñanza preescolar y pregunta si se ha establecido un sistema de formación de personal para guarderías.

53. La oradora pide información sobre las condiciones existentes en los establecimientos administrados por el Estado para los niños privados del medio familiar, así como sobre la selección y supervisión de los hogares de guarda. También se debería proporcionar más información sobre cómo se trata a los niños con problemas de comportamiento y si esos niños son enviados a las mismas instituciones que los niños culpables de delitos.

54. **El Sr. Kotrane** pregunta si se ha tomado alguna disposición para alentar a las familias a acoger a niños en régimen de guarda. Desea saber qué medidas se toman para impedir las prácticas indebidas en relación con las adopciones internacionales. Pregunta asimismo si los trabajadores sociales pueden separar a los niños de los padres que los maltratan sin la intervención de los tribunales. Pregunta también si la población en general considera que tiene la obligación de denunciar los casos de maltrato de niños.

55. El orador pregunta qué programas se han formulado para encarar los problemas del abuso del alcohol y de drogas. Pide más información sobre la pobreza y su repercusión en el acceso a los servicios de atención de la salud y de otra índole, en particular los servicios para minorías. Desea saber qué medidas se han adoptado para la prevención del maltrato de alumnos por sus maestros. Estos deberían recibir instrucción en cuestiones de derechos humanos antes de enseñarlas a los niños. El orador pregunta además si las escuelas centrarán su atención en el fomento de la tolerancia y la amistad entre los alumnos.

56. **La Sra. Lee** pide información sobre la preparación del segundo informe periódico. Pregunta si los planes de estudios utilizados en las clases integradas exclusivamente por niños romaníes son evaluadas por algún funcionario para verificar la calidad. No se indica claramente si la enmienda de la Ley de bienestar social se aplica a los niños con discapacidad. La oradora pide información sobre la integración de esos niños en el sistema de enseñanza general. La delegación debería explicar por qué un número tan elevado de niños no asiste a la escuela y por qué en el caso de los niños romaníes ese número es dos veces más alto. Pregunta también por qué hay tantos niños en hogares de guarda y cuáles son las razones del aparente aumento de la violencia en las instituciones para niños con régimen de internado.

57. **El Sr. Citarella** pregunta si la mayoría de los niños romaníes que viven en Croacia son de nacionalidad croata o son extranjeros y pregunta si hay en Croacia alguna ley que prohíba la incitación a la discriminación y la violencia raciales. La delegación debería explicar qué efecto tienen las nuevas leyes en la esfera de la justicia juvenil en relación con la edad mínima de responsabilidad penal. Le preocupa que la obligación de prestar asistencia jurídica se aplique solo a los niños que sido declarados culpables de delitos graves. Pide información adicional sobre los centros de internación, en particular sobre el hacinamiento en esos centros, y pregunta, por último si los niños pueden ser reclusos en los mismos establecimientos que los adultos.

58. **La Sra. Khattab** pregunta qué medidas se han adoptado para asegurar que todos los niños, en particular aquellos cuyos padres no son ciudadanos croatas o los que no asisten a la escuela, tengan acceso a servicios de atención de la salud. Pregunta qué tipo de asistencia se brinda a los niños de los segmentos más pobres de la población y si se han recogido datos sobre el impacto de la pobreza en su acceso a servicios de salud y educación. Pregunta también cómo se penaliza a las personas que explotan sexualmente a los niños en la pornografía. Desea saber qué criterios se aplican para seleccionar a los niños refugiados que pueden acogerse a los programas de asistencia. La delegación debería también comentar la falta de libros de texto y de materiales didácticos para esos programas.

59. **La Sra. Al-Thani** pregunta qué medidas se han adoptado para asegurar la integración de los niños con discapacidad en la sociedad desde el punto de vista social y educacional. Desea saber por qué está aumentando el número de niños con discapacidad que viven en instituciones. No se puede determinar si los cuadros que figuran en las respuestas escritas relativas a los niños con problemas de conducta se refieren a los niños con discapacidad o a los niños en conflicto con la ley.

60. La oradora desea saber qué clase de educación sexual se proporciona a los adolescentes, en particular en lo que respecta a la prevención del VIH/SIDA. Pregunta qué servicios de salud mental se ofrece a los adolescentes para la prevención del suicidio y el abuso de drogas. Pregunta asimismo qué medidas se han tomado para aumentar la seguridad en el hogar, ya que los accidentes en el hogar son una de las principales causas de la mortalidad infantil en Croacia.

61. La oradora expresa su preocupación porque en general no se permite que las madres acompañen a sus hijos cuando estos son hospitalizados. Según la información que ha recibido, las muestras gratis suministradas a las nuevas madres contienen sucedáneos de la leche materna, en contravención de lo dispuesto en el Código Internacional para la Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.